



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio del Interior, agilice todo trámite relacionado con la entrega del Documento Nacional de Identidad, garantizando que llegue en breve plazo a su solicitante, particularmente aquéllos que viven en el interior del país.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 194/1993